

Trata de Personas 2015 - (ene-jun) 2020

De acuerdo a la *Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos*, en su artículo 10, se define a la trata de personas como: *Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación. Además, según la misma, se entenderá como explotación de una persona: la esclavitud, la condición de siervo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, la explotación laboral, el trabajo o servicios forzados, la mendicidad forzosa, la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, el matrimonio forzoso o servil, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.*

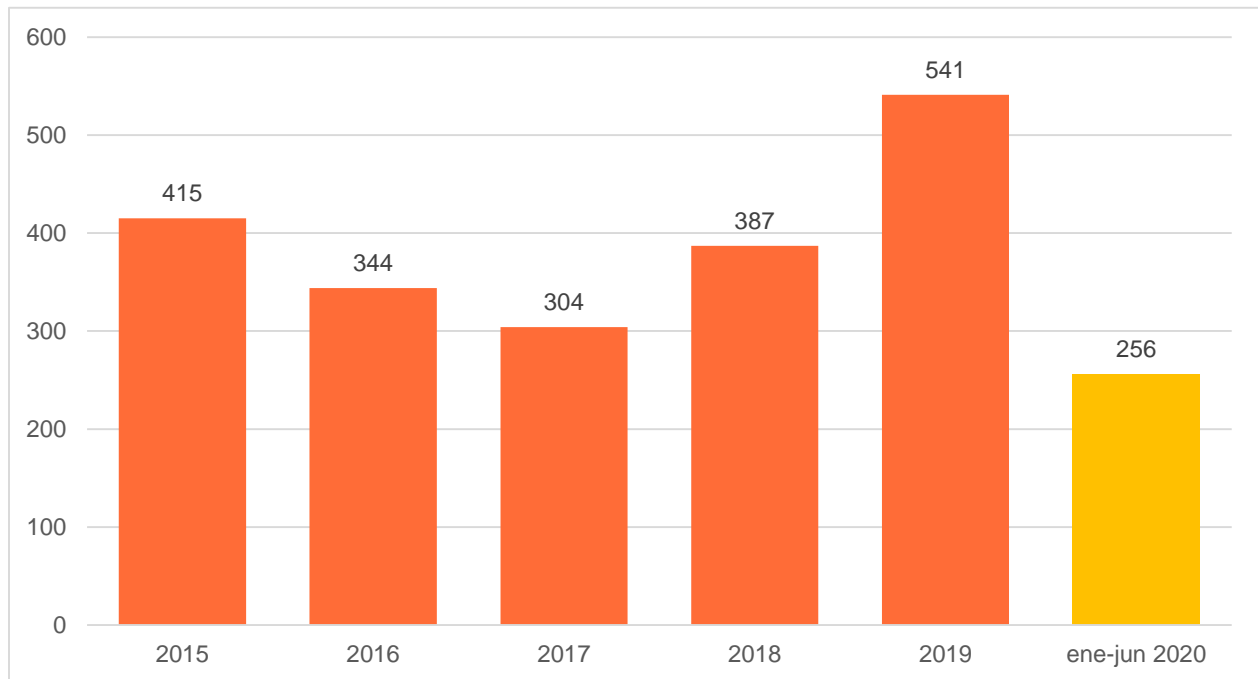
El delito de trata puede ser considerado del **Fuero Federal** y del **Fuero Común**. Según la misma ley, será del **Fuero Federal** cuando se inicie, prepare o se cometa en el extranjero con la pretensión de producir efectos en el territorio nacional o cuando se inicie en el territorio nacional y produzca efectos en el extranjero. También aplica cuando el delito sea cometido por la delincuencia organizada; o el Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa la atracción del asunto. En el caso del **Fuero Común**, las entidades federativas podrán investigar el hecho, procesarlo y sancionarlo cuando no se den los supuestos previstos para aplicar el **Fuero Federal**.

A continuación, se presenta un reporte de la **incidencia delictiva** y de las **víctimas de trata de personas** registrada en el **Fuero Común**, a nivel nacional y por entidad federativa; durante el periodo de 2015 a 2019 y en el primer semestre de 2020.

Incidencia delictiva

A nivel nacional, durante el periodo de enero a junio de 2020 se abrieron 256 carpetas de investigación del fuero común por el delito de trata de persona, esto es 47.3% de total registrado en el 2019, que fue el año con el mayor número de investigaciones en el último lustro, con 541 casos. El segundo más elevado fue el 2015, cuando se iniciaron 415 indagatorias por este delito. El año que presentó el menor número de investigaciones fue 2017 con 304 casos (Ver gráfica 1).

Gráfica 1. Incidencia delictiva de trata de personas registrada en el fuero común, Nacional 2015 – 2020*

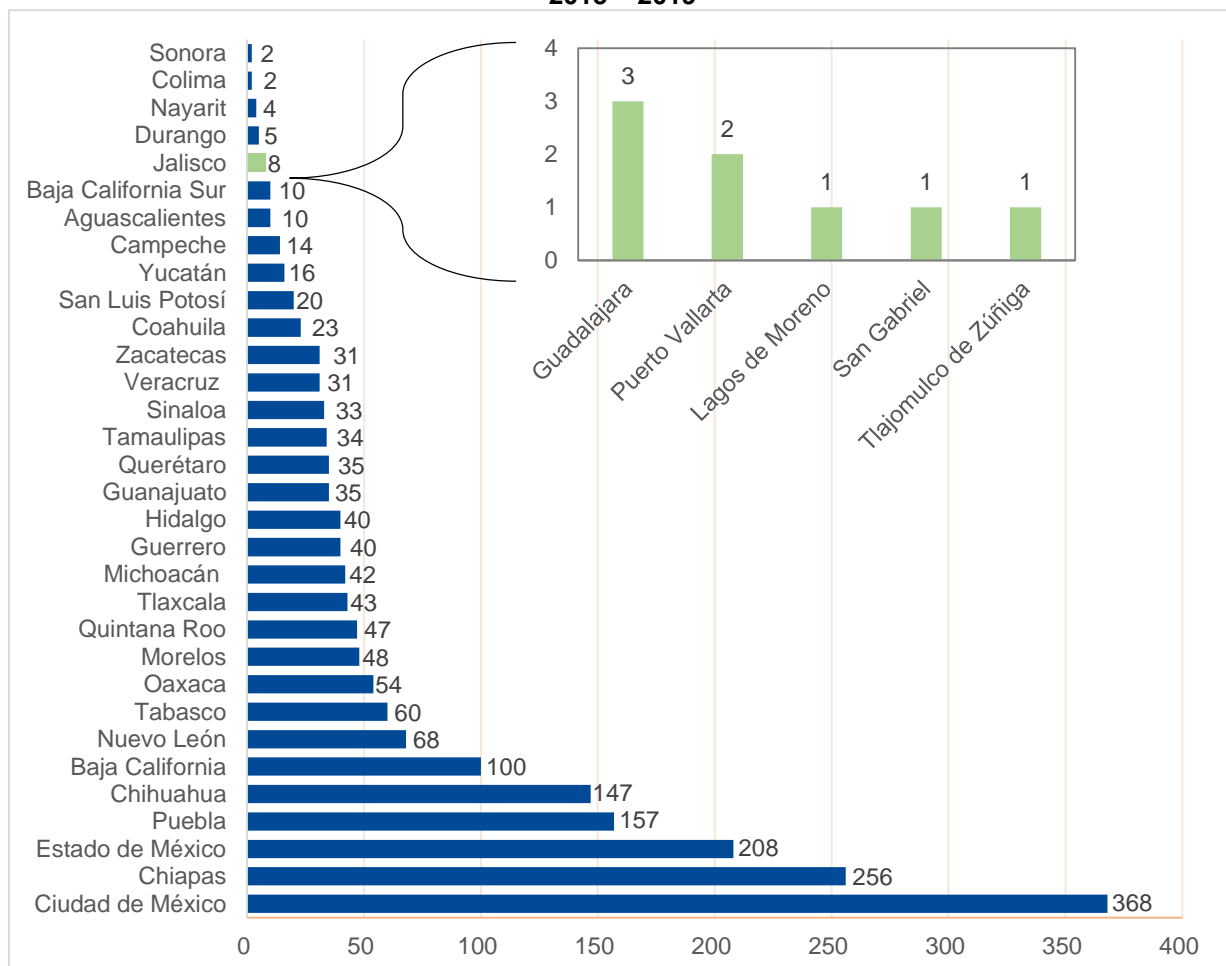


Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* De 2015 a 2019 son cifras anuales y en 2020 cifras disponibles de enero a junio.

La Ciudad de México es la entidad con la mayor incidencia de este delito. De 2015 a 2019, acumuló 368 casos, le siguen Chiapas (256) y el Estado de México (208); las entidades federativas que registraron el menor número de indagatorias fueron Sonora y Colima, ambas con 2 casos cada una. Jalisco se ubicó entre las cinco entidades con menor incidencia, con 8 carpetas de investigación. De las 8 incididas en Jalisco, 3 casos fueron en el municipio de Guadalajara, 2 en Puerto Vallarta, 1 en Lagos de Moreno, 1 en San Gabriel y 1 en Tlajomulco de Zúñiga. (ver gráfica 2).

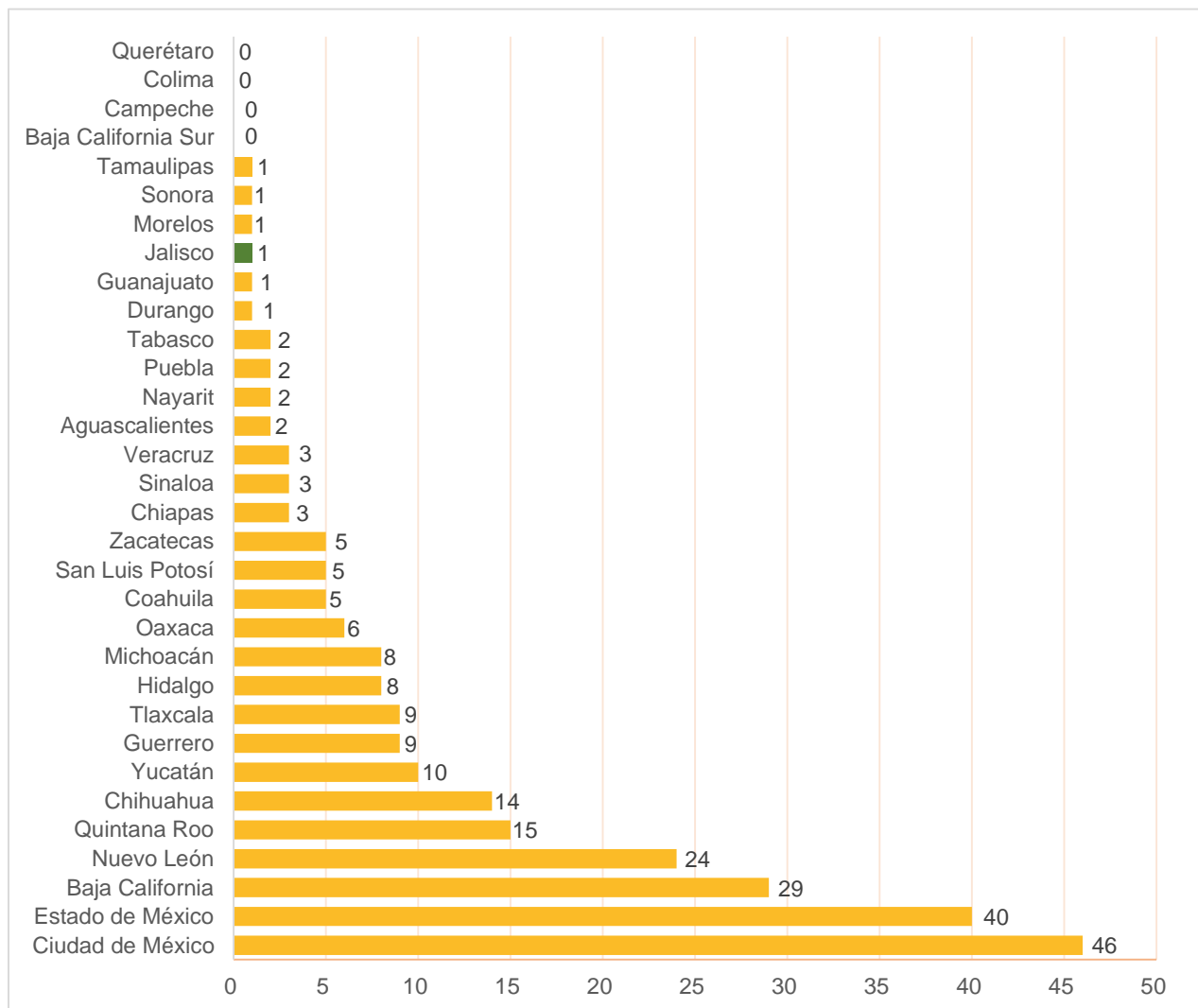
Gráfica 2. Incidencia delictiva de trata de personas registrada en el fuero común, por entidad federativa 2015 – 2019



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Nota: El gráfico presenta cifras acumuladas de 2015 a 2019.

La información del primer semestre de 2020, indica que la Ciudad de México se mantiene como la entidad federativa con mayor incidencia de trata de personas, con 46 indagatorias; en segundo lugar, se ubicó el Estado de México (40) y posteriormente Baja California (29). En Jalisco se registró una carpeta de investigación (en el municipio de Tala), al igual que en Durango, Guanajuato, Morelos, Sonora y Tamaulipas (Ver gráfica 3).

**Gráfica 3. Incidencia delictiva de trata de personas registrada en el fuero común, por entidad federativa
 Enero – junio 2020**



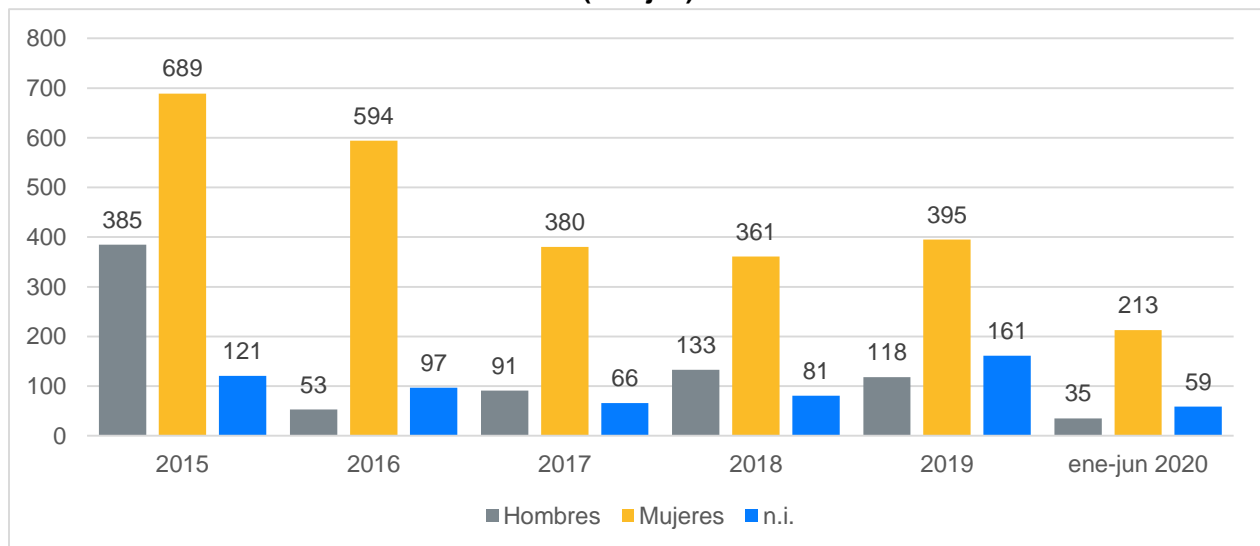
Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Víctimas de trata de personas del fuero común^a.

Según el **artículo 59^b**, se considera como víctima, “*al titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión por los delitos previstos en esta Ley. Lo anterior con independencia de que se identifique, aprehenda, sujete a procesos o condene al autor, coautor o partícipe del delito y con independencia de la relación familiar entre éste y la víctima u ofendido*”.

Durante el primer semestre de 2020, a nivel nacional se registraron 307 víctimas del delito de trata de personas, de las cuales, 213 fueron mujeres (69.4% del total) y 35 hombres (11.4%), mientras que para 59 víctimas no se especificó el sexo (19.2%). En 2015 se reportó el mayor número de mujeres víctimas de trata de personas con 689 registros y en 2018 se registró el menor número con 361 mujeres. Respecto a los hombres, en 2015 se registraron 385 víctimas de este delito, año con el mayor registro, el menor número de víctimas fue en 2016 con 53 hombres (Ver gráfica 4).

**Gráfica 4. Víctimas del delito de trata de personas por sexo, Nacional
2015 – (ene-jun) 2020***



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* De 2015 a 2019 son cifras anuales, de enero a junio para el 2020. **n.i.:** No identificado

^a Las cifras se refieren al número de víctimas registradas en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

^b Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.

De los 35 hombres víctimas del delito, en el primer semestre de 2020, 74.3% fueron menores de edad (26) y el 17.1% adultos (6), en 3 hombres no se especificó la edad; en tanto que, de las 213 mujeres víctimas, 47.9% fueron menores de edad (102) y 39.4% adultas (84), en 27 mujeres no se especificó la edad. En Jalisco, las 4 víctimas registradas el primer semestre de este año fueron mujeres, de las cuales, 2 fueron menores de edad y 2 adultas. Destaca que la cifra al primer semestre de 2020 iguala a la registrada en todo el 2019. Además, en ningún año se ha registrado víctima alguna de sexo masculino en el estado. (Ver tabla 1).

Tabla 1. Víctimas del delito de trata de personas por sexo y rango de edad, Nacional y Jalisco 2015 – (ene-jun) 2020*

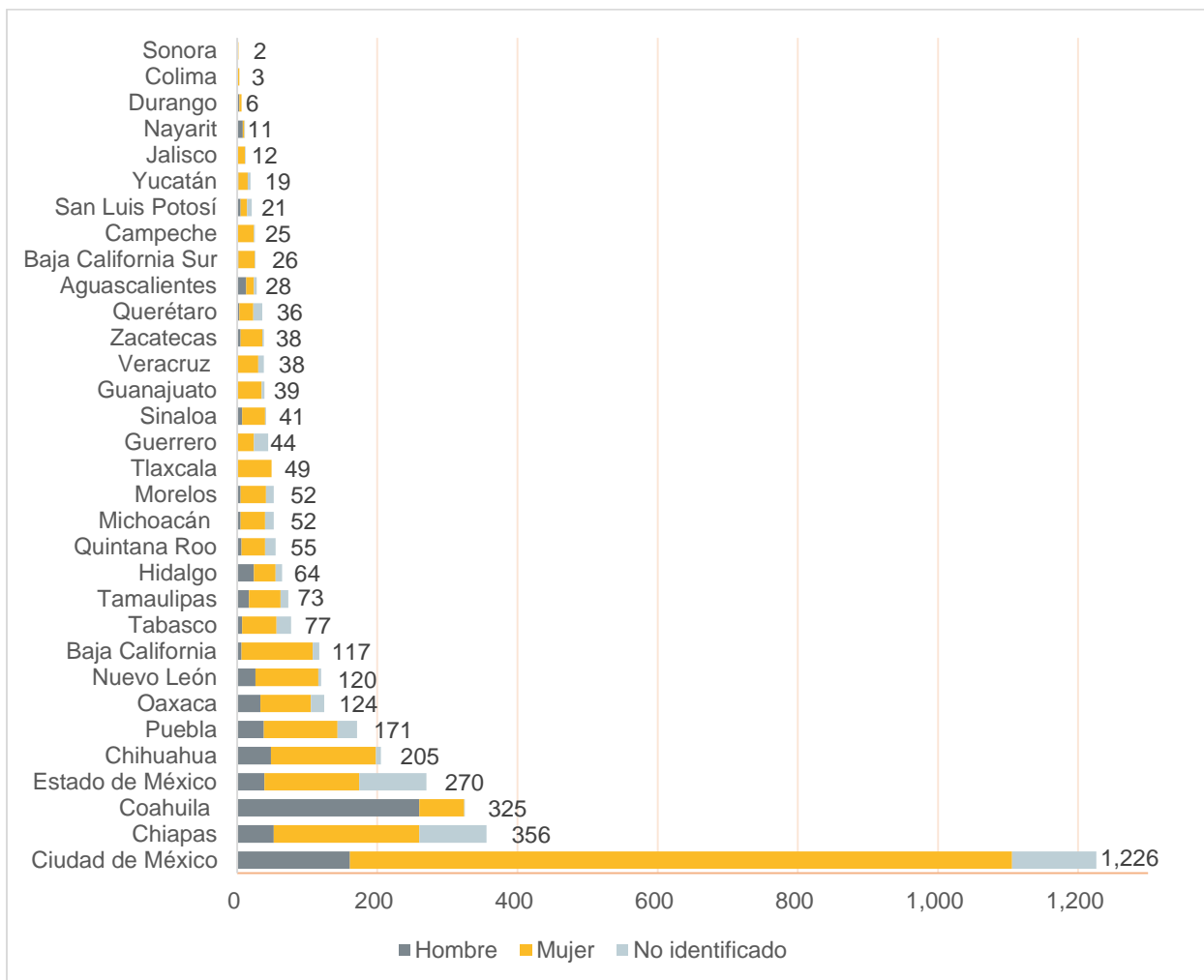
	Sexo	Rango de edad	2015	2016	2017	2018	2019	ene-jun 2020
Nacional	Hombres	Adultos (18 y más)	263	28	56	40	44	6
		Menores de edad (0-17)	83	21	28	78	54	26
		No especificado	39	4	7	15	20	3
		Total hombres	385	53	91	133	118	35
	Mujeres	Adultos (18 y más)	490	455	234	172	184	84
		Menores de edad (0-17)	147	119	109	147	147	102
		No especificado	52	20	37	42	64	27
		Total mujeres	689	594	380	361	395	213
		No identificado	121	97	66	81	161	59
		Total Nacional	1,195	744	537	575	674	307
Jalisco	Hombres	Adultos (18 y más)	0	0	0	0	0	0
		Menores de edad (0-17)	0	0	0	0	0	0
		No especificado	0	0	0	0	0	0
		Total hombres	0	0	0	0	0	0
	Mujeres	Adultos (18 y más)	0	5	1	0	2	2
		Menores de edad (0-17)	0	0	0	1	0	2
		No especificado	0	0	0	0	2	0
		Total mujeres	0	5	1	1	4	4
	No identificado	0	1	0	0	0	0	
	Total Jalisco	0	6	1	1	4	4	

Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* De 2015 a 2019 son cifras anuales y en 2020 cifras disponibles de enero a junio.

En el periodo de 2015-2019, la Ciudad de México fue la entidad federativa con el mayor número de víctimas registradas, con 1,226 personas (945 mujeres, 161 hombres y 120 sin identificación de sexo); en segundo lugar, se ubicó Chiapas con 356 víctimas (208 mujeres, 52 hombres y 96 sin identificación de sexo). El mayor número de mujeres víctimas de este delito se registró en la Ciudad de México con 945 personas y en Coahuila se registró el mayor número de hombres con 260 víctimas. Jalisco se ubicó en el lugar 28 a nivel nacional con 12 víctimas (11 mujeres, 0 hombres y 1 sin identificación de sexo) (Ver gráfica 5).

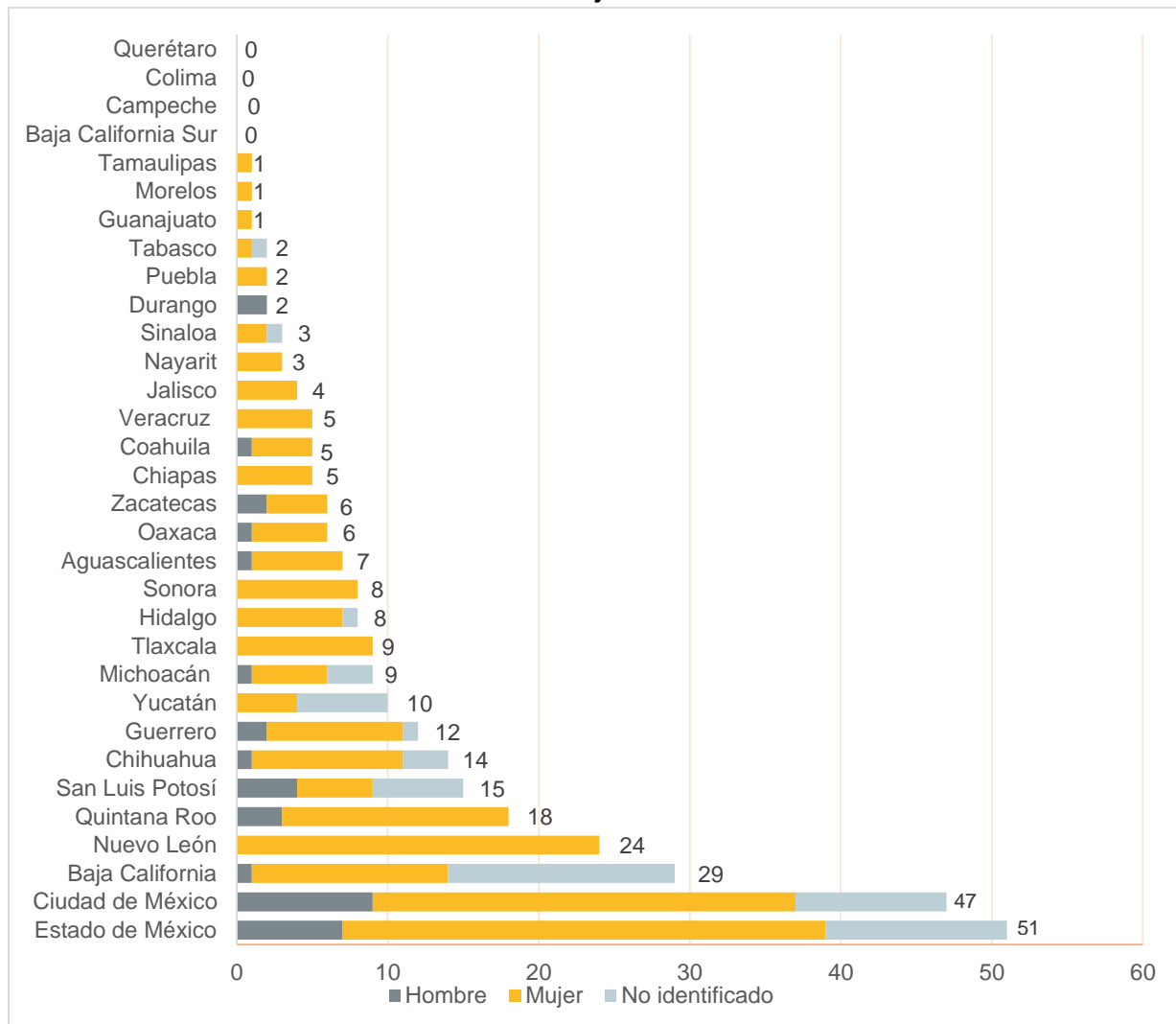
Gráfica 5. Víctimas del delito de trata de personas por sexo, entidad federativa 2015 – 2019*



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
* Cifras acumuladas de 2015 a 2019.

De enero a junio de 2020, el Estado de México fue la entidad con el mayor número de víctimas del delito de trata de personas, con 51 personas (32 mujeres, 7 hombres y 12 sin identificación de sexo), seguido de la Ciudad de México (28 mujeres, 8 hombres y 10 sin identificación de sexo) y Baja California (13 mujeres, 1 hombres y 15 sin identificación de sexo). Respecto a Jalisco, la entidad se ubicó en el lugar 20 a nivel nacional con 4 víctimas, las cuales fueron mujeres (Ver gráfica 6).

**Gráfica 6. Víctimas del delito de trata de personas por sexo, entidad federativa
Enero – junio 2020**



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.